

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 492-02 que crea e integra la Comisión para representar a la República en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 492-02

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana es signataria de la Declaración de Río, la cual fue adoptada por los países participantes en la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro, Brasil, en junio de 1992.

CONSIDERANDO: Que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente organiza la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Johannesburgo, Africa del Sur, del 26 de agosto al 4 de septiembre del año en curso, para vigorizar al más alto nivel el compromiso global con el desarrollo sostenible, como fue acordado hace diez años en la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro, Brasil.

CONSIDERANDO: Que en virtud de la Ley No. 64-00, promulgada el 18 de agosto del año 2000, fue creada la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales como “organismo rector de la gestión de medio ambiente, los ecosistemas y de los recursos naturales, para que cumpla con las atribuciones que de conformidad con la legislación ambiental en general correspondan al Estado, con el fin de alcanzar el desarrollo sostenible”, tal como se establece en el Artículo 17 de la referida ley.

CONSIDERANDO: Que, en virtud del Decreto No. 294-01, del 28 de febrero del 2001, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales asumió todas las funciones establecidas en el Decreto No. 340-92 que hizo al país compromisario del cumplimiento de las directrices del Programa Agenda 21, adoptado en la Conferencia de Río de Janeiro, para garantizar el cumplimiento de las metas de desarrollo sostenible establecidas por las Naciones Unidas, y que en virtud del Decreto No. 294-01, fue transferido a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales el Proyecto Programa Capacidad 21.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de las atribuciones contenidas en la Ley No. 64-00 y el Decreto No. 294-01, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales es el órgano institucional del Estado para la ejecución de las iniciativas de seguimiento a la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro, Brasil, en junio de 1992, y para la preparación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará en Johannesburgo, Africa del Sur, del 26 de agosto al 4 de septiembre del 2002.

VISTA la Ley No. 64-00, del 18 de agosto del 2000.

VISTO el Decreto No. 294-01, del 28 de febrero del 2001.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se designa una comisión para representar a la República Dominicana en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Johannesburgo, Africa del Sur, del 26 de agosto al 4 de septiembre del 2002.

ARTICULO 2.- Esta Comisión estará compuesta por el Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dr. Frank Moya Pons, quien la presidirá, y por los señores René Ledesma, Subsecretario de Gestión Ambiental; Roberto Sánchez, Director de Areas Protegidas y del Programa Capacidad 21; Jerry Dupuy, Director de Plantaciones y Antonio Gil, Director de Comunicaciones de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y los señores Silvio Carrasco Director General del Instituto Dominicano de Recursos Hidráulicos, la Embajadora Ada Florentino, Ministro Consejero Coordinadora Ejecutiva de la Decimosegunda Cumbre Iberoamericana y el Embajador Julián de la Rosa, Encargado de Asuntos Científicos y Tecnológicos, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA